

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Comuna de Tolhuin

TOLHUIN, 28 OCT. 1994

VISTO: La Ordenanza Nº 052/94 sancionada por el Concejo Comunal de Tolhuin; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se llama a concurso de precios, para la contratación del Servicio Privado de Recolección de Residuos.

Que la misma consta de tres (3) artículos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, de acuerdo a lo previsto en la Constitución Provincial y la Ley Territorial Nº 236.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA DE TOLHUIN

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Nº 052/94 sancionada por el Concejo Comunal de Tolhuin, mediante la cual se llama a concurso de precios , para la contratación del Servicio Privado de Recolección de Residuos, la que consta de tres (3) artículos.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a quien corresponda. Cumplido. ARCHIVESE.

DECRETO COMUNAL Nº 108 /94.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LA COLLA

  
GLADYS NORMA VILLALÓN  
Directora de Coordinación Administrativa  
COMUNA DE TOLHUIN



Provincia de Tierra del Fuego.  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
CONCEJO COMUNAL DE TOLHUIN

TOLHUIN, 20 de Octubre de 1994.-

VISTO: La necesidad de brindar un óptimo servicio a la Comunidad, en lo que respecta a la recolección de residuos,y;

CONSIDERANDO:

Que en la forma en que se lleva a cabo el servicio en la actualidad, no es eficiente a la comunidad.

Que la Comuna no dispone de personal suficiente, para la realización de ésta actividad.

Que el personal afectado al mismo, concretamente, lo realiza tres veces a la semana.

Que en definitiva no se cuenta con los recursos humanos y materiales, cualitativos y cuantitativos, para el normal desarrollo del servicio.

Que se observa con real preocupación, pues de esta forma no se puede cumplir con la efectividad del 100 % a considerar la Obra Pública y los Servicios.

Que al estar aprobada la Ordenanza Fiscal, podrá elaborarse el Presupuesto de la Comuna de Tolhuin al que se le imputará el gasto de la presente.

Que a través de la Ordenanza Fiscal se obtendrán recursos en concepto de Tasa de Servicio de Recolección de Residuos.

Que este Cuerpo está facultado para el dictado del presente Instrumento Legal, tal lo estipulado por la Constitución Provincial y la Ley Territorial N° 236.

Por ello:

EL CONCEJO COMUNAL DE TOLHUIN  
SANCIONA LA PRESENTE  
ORDENANZA

ARTICULO 1.- Llámese a concurso de precios, para la contratación del Servicio Privado de Recolección de Residuos.

ARTICULO 2.- Impútese los gastos que demande la presente, a las partidas presupuestarias correspondientes, ni bien se apruebe el Presupuesto.

ARTICULO 3.- Regístrese. Pase al Ejecutivo Comunal para su Promulgación. cumplido. ARCHIVASE.-

ORDENANZA COMUNAL No 52 /94.-  
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 19/10/94.-

NORMA BEATRIZ GIMENEZ  
Secretaría  
Consejo Comunal TOLHUIN

JORGE JULIAN LA COLLA  
PRESIDENTE  
CONCEJO COMUNAL DE TOLHUIN